



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 178, fecha: jueves, 16 de Septiembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2021

**2733**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 16/08/2021 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 en la modalidad de suplemento de crédito, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP n.º 162 del día 24/08/2021, lo que se hace público con el siguiente resumen:

#### Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación económica		DESCRIPCION	IMPORTE
920	634	Vehículos servicios municipales	37.000,00
		TOTAL	37.000,00

#### Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
------------	-----	-------------	-------



Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	37.000,00
		TOTAL INGRESOS	37.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 13 de septiembre de 2021, El Alcalde, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.